

	Planificación del Proceso Gestión de la Investigación	Código	PPI-01 v.02
		Página	1 de 3

1. Objetivo y Alcance

Definir el proceso de Planificación de la Investigación de la Universidad de Pamplona.

El presente procedimiento abarca desde la Elaboración Presupuesto de Investigaciones hasta el seguimiento a la programación de Investigaciones.

2. Responsable

El responsable de garantizar la adecuada aplicación de las actividades previstas en este procedimiento es el (la) Director (a) de Investigaciones.

3. Definiciones

3.1 Comités de Investigación

CIU: Comité de Investigación de la Universidad de Pamplona, órgano asesor de la Dirección de Investigación; esta integrado por el Director (a) de Investigación quien lo preside, y un representante por cada comité de Investigación de facultad, CIFA.

CIFA: Comité de Investigación de cada facultad, integrado por el decano o su representante, por un representante de cada grupo de investigación y el elegido como representante al comité de investigaciones de la Universidad (CIU) quien lo preside.

3.2 Programa anual de Investigación

Estructuración de las actividades de investigación anuales con responsables, fechas, costos, etc, que debe liderar la Dirección de Investigaciones y el CIU para cumplir los objetivos misionales de Investigación de la Universidad.

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9000:2005 Sistemas de Gestión de La Calidad Fundamentos y Vocabulario**.

4. Contenido

4.1 Elaboración Presupuesto de Investigaciones	Responsable: Líder del Proceso de Investigaciones
La Dirección de Investigaciones solicita a la Dirección Administrativa de la Universidad, la información sobre el valor total presupuestal asignado a Investigaciones para la siguiente vigencia. Por normativa del Sistema de Investigaciones, este valor debe corresponder como mínimo al 2% del presupuesto anual de la Universidad.	

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Sonia Carolina Mantilla Toloza		Firma Sonia Carolina Mantilla Toloza		Firma María Victoria Bautista Bochagá	
Fecha	31 de enero de 2012	Fecha	31 de enero de 2012	Fecha	13 de abril de 2012

	Planificación del Proceso Gestión de la Investigación	Código	PPI-01 v.02
		Página	2 de 3

Después de conocer este valor aproximado, el (la), Director (a) de Investigaciones, propone al CIU una estructura presupuestal disgregada por rubros específicos, establecidos en el presupuesto de la Universidad de Pamplona, para su discusión, modificación y aprobación.

Este proceso de elaboración del presupuesto de investigaciones por el CIU, se lleva a cabo de acuerdo a las necesidades expuestas por las Facultades, a la normativa del Sistema de Investigaciones, a los recursos disponibles y a las políticas institucionales de apoyo y fomento a la Investigación. Este presupuesto avalado por el CIU es llevado al Consejo Superior de la Universidad para su aprobación final y posterior ejecución.

4.2 Elaboración Programación Anual Actividades de Investigación	Responsable: Líder del Proceso de Investigaciones y CIU
<p>Una vez, el presupuesto de Investigaciones ha sido aprobado por el Consejo Superior de la Universidad, el CIU establece, a través de una programación específica que incluye responsable, fechas, presupuesto, etc. las actividades de investigación a realizar durante la vigencia correspondiente.</p> <p>Estas actividades incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Convocatorias para propuestas de investigación Convocatorias de movilidades para participar en eventos científicos. Eventos científicos dentro de la Universidad Encuentro de semilleros de investigación Participación en procesos gubernamentales de investigación. Entrega de informes de proyectos en ejecución. Envío de informes a pares evaluadores de proyectos. Solicitudes de tiempo para investigación de docentes investigadores. Participación Institucional en visitas del Ministerio de Educación Nacional para Acreditación. Actividades de divulgación de la Investigación. Actualización Sistema Integrado de Calidad. Participación en Comités Institucionales e Interinstitucionales. Revisión presupuestal de Investigaciones. Reuniones Comités adscritos a la Dirección de Investigaciones Gestión de Informes Institucionales e Interinstitucionales. Gestión de solicitudes a otras dependencias. <p>Y las demás que el CIU considere necesarias para el cumplimiento del objetivo misional de la Investigación.</p> <p>La definición y aprobación de esta programación anual queda evidenciada mediante FAC-08 “Acta de Reunión” y es publicada en la web institucional de la Dirección de Investigaciones.</p>	

	Planificación del Proceso Gestión de la Investigación	Código	PPI-01 v.02
		Página	3 de 3

4.3 Seguimiento a la Programación de Investigaciones	Responsable: Líder del Proceso de Investigaciones
Semanalmente, el CIU hace seguimiento y actualización a la programación de actividades de investigación definidas para la vigencia, dejando evidencia de este seguimiento en el FAC-08 “Acta de Reunión” .	

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000:2005 Sistema de Gestión de La Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 9001:2008 Sistema de Gestión de La Calidad. Requisitos
- NTCGP 1000:2009 Gestión de la Calidad en la Gestión Publica
- Acuerdo 070 24 de agosto de 2001

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Acta Nro. 002 del 6 de Mayo de 2010	6 de Mayo de 2010	7 Mayo de 2010
01	Actualización del documento según consta en Acta Nro. 004 del 31 de enero de 2012	31 Noviembre de 2012	13 de abril de 2012

7. Administración de Formatos

Cod.	Nombre	Responsable	Ubicación	Acceso	Tiempo de Retención	Disposición Final
FAC-08	Acta de Reunión	Director (a) Investigaciones	Oficina de Dirección Investigaciones	Público	Según las TDR	Archivo Central

8. Anexos

“No Aplica”